

19449

SEDAPAR S.A.

Fecha : 18-06-2026 10:25

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 3

### Requerimiento Nro. 2026003977

Clasificación : Stocks de almacen  
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE  
 Preparada por : 18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE  
 Revisada por : 18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO  
 Aprobada por : 18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT  
 Proyecto :  
 Activo :  
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE COMBO DE 4 LIBRAS

Dirigido a : Almacén  
 Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Prioridad : Normal  
 Fecha Requerida : 23/06/2026 00:00:00  
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	001332	COMBO 4 LIBRAS CON MANGO MADERA	091	0301	UNI	30.000	1.000000	30.000453		603247

#### TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de combo de 4 libras para el Departamento de Distribución.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con combo de 4 libras para de esta forma mantener el servicio de agua potable en los más altos estándares de calidad en Arequipa -Metropolitana.

##### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mantener en las más altas normas de calidad del servicio de agua potable en Arequipa Metropolitana.

##### 4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución AOI50012300087.

##### 5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código CUBSO: 2711270500032104

##### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

ITEM 1332 COMOBO DE 4 LIBRAS CON MANGO DE MADERA. (20 unidades)

- Altura Del Producto 31 cm
- Ancho Del Producto 12.9 cm
- Profundidad Del Producto 4.9 cm
- Material Acero
- Peso Del Producto 1.936 kg
- Peso de la cabeza 1.814 kg
- Material del mango Madera
- Material de la cabeza: Acero

##### 7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

##### 8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal encargado de la entrega deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes, de acuerdo con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### 9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

##### 10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

##### 11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche – Miraflores – Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en el siguiente horario:

- 07:10 a.m a 12:10 p.m.
- 01:00 p.m. a 03:00 p.m.

SEDAPAR S.A. no recibirá bienes fuera del horario establecido.

##### 12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Entrega única.

Conforme al artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

##### 13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

##### 14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la jefatura del departamento de Distribución y/o el profesional del Departamento de Distribución de SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003977

Clasificación : Stocks de almacen  
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE  
 Preparada por : 18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE  
 Revisada por : 18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO  
 Aprobada por : 18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT  
 Proyecto :  
 Activo :  
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE COMBO DE 4 LIBRAS

Dirigido a : Almacén  
 Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Prioridad : Normal  
 Fecha Requerida : 23/06/2026 00:00:00  
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

bien, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía comercial será de doce (12) meses y cubrirá defectos de fabricación.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad y entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.

18.PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

18.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o beneficio indebido a funcionarios o servidores de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta íntegra durante la ejecución contractual, absteniéndose de incurrir en actos de corrupción, soborno o cualquier práctica indebida.

El incumplimiento de esta cláusula faculta a LA ENTIDAD CONTRATANTE a resolver el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas correspondientes.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través de un Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III "Incumplimiento del contrato" del Capítulo V "Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



24.GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento, la no adquisición de los conos de seguridad podría generar riesgos para la seguridad del personal operativo y terceros durante la ejecución de trabajos de campo, afectando las labores del Departamento de Distribución y la continuidad del servicio en Arequipa Metropolitana.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por  


  
Aprobada por  



**Requerimiento Nro. 2026003977**

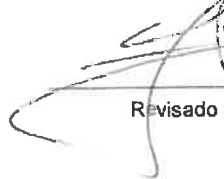
Clasificación : <b>Stócks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Revisada por : <b>18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b>	Fecha Requerida : <b>23/06/2026 00:00:00</b>
Aprobada por : <b>18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</b>	Estado : <b>Aprobada</b>
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE COMBO DE 4 LIBRAS</b>	

#	Item/	Descripción	I.F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
4	001333	COMBO 6 LIBRAS CON MANGO MADERA	091	0301	UNI	30.000	1.000000	30.000453		603247
Código CUBSO: 2711270500032100 ITEM 1333 COMOBO DE 6 LIBRAS CON MANGO DE MADERA. (30 unidades) •Altura Del Producto: 88.5 cm •Ancho Del Producto: 14.8 cm •Profundidad Del Producto 5.7 cm •Material •Acero al Carbono •Peso Del Producto 3.474 kg •Peso de la cabeza 2.721 kg •Material del mango Madera •Material de la cabeza Acero										
5	001335	COMBO 12 LIBRAS CON MANGO MADERA	091	0301	UNI	15.000	80.508474	1,207.630453		603247
Código CUBSO: 2711270500395200 ITEM 1335 – COMBO DE 12 LIBRAS CON MANGO DE MADERA (15 Unidades) Altura del producto: 91 cm Ancho del producto: 18 cm Profundidad del producto: 6.8 cm Material: Acero al carbono forjado Peso del producto: 5.9 kg Peso de la cabeza: 5.44 kg (12 lb) Material del mango: Madera de encino Material de la cabeza: Acero Acabado: Cabeza pulida y barnizada										
6	001336	COMBO 25 LIBRAS CON MANGO MADERA	091	0301	UNI	10.000	46.610000	466.100453		603247
Código CUBSO: 2711270500032116 ITEM 1336 – COMBO DE 25 LIBRAS CON MANGO DE MADERA (10 Unidades) Altura del producto: 95 cm Ancho del producto: 23 cm Profundidad del producto: 8 cm Material: Acero al carbono Peso del producto: 11.8 kg Peso de la cabeza: 11.34 kg (25 lb) Material del mango: Madera Material de la cabeza: Acero Acabado: Cabeza pintada anticorrosiva										

**Total Items pedidos 4 TOTAL S/. 1,733.73**

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por





19445

Requerimiento Nro. 2026003993

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 23/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE LAMPA PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	001415	LAMPA CON MANGO DE MADERA	091	0301	UNI	25.000	1.000000	25.000453		603247

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de LAMPA para los trabajos de mantenimiento y reparación de RTM.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Adquisición de LAMPA para los trabajos de mantenimiento y reparación de RTM. Arequipa metropolitana.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de LAMPA para los trabajos de mantenimiento y reparación de RTM. Arequipa metropolitana.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución AOI 50012900087

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código CUBSO: No se ubica

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

ITEM 001415 – LAMPA CUCHARA CON MANGO DE MADERA

- Altura del producto: 104 cm
- Ancho del producto: 24 cm
- Profundidad del producto: 30 cm
- Material: Acero al carbono
- Peso del producto: 2.1 kg (aprox.)
- Material del mango: Madera de fresco
- Longitud del mango: 48" (122 cm aprox.)
- Material de la cabeza: Acero al carbono templado
- Tipo de hoja: Cuchara redonda
- Acabado de la hoja: Pintura anticorrosiva

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar donde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros

Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

10.PLAZO DE ENTREGA

20 días calendarios tras recibir la Orden de Compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

almacén de GOYENECHÉ S/N

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.


El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. SISTEMA DE ENTREGA

PARA BIENES Y SERVICIOS

Ver Artículo 129 del Reglamento

12.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por



  
Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003993

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 23/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE LAMPA PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Pago único

**13.CONFORMIDAD**  
 La conformidad será emitida por la Gerencia de Operaciones o la Jefatura de distribución. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**14.CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL**  
 La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos. El contratista podrá proponer un plan de mitigación del polvo, ruido y grasas durante el desarrollo de las actividades, asimismo, después de culminado el servicio, deberá dejar el lugar de trabajo limpio y libre de residuos, basura y grasas

**15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)**  
 La garantía es de 01 año

**16.VICIOS OCULTOS**  
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
 NO APLICA

**18.PENALIDADES**  
**18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días  
 Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15  
 Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18.2OTRAS PENALIDADES**

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por



  
 Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003993

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 23/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE LAMPA PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

NºSupuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación  
1.No entrega a tiempo el servicioUIT10%

NO APLICA

19.ADELANTOS

NO APLICA

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

NO APLICA

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio e Industria Arequipa
- AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias
- MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT's:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026003993

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b> Centro de Costo : <b>DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE</b> Preparada por : <b>18-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE</b> Revisada por : <b>18-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b> Aprobada por : <b>18-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</b> Proyecto : Activo : Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE LAMPA PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b> Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b> Prioridad : <b>Normal</b> Fecha Requerida : <b>23/06/2026 00:00:00</b> Estado : <b>Aprobada</b>
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24.GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento. La no adquisición de este bien comprometería el normal desempeño de la reparación de las en Arequipa Metropolitana.										
<b>Total Items pedidos</b>			<b>1</b>		<b>TOTAL S/.</b>			<b>25.00</b>		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por



  
 Aprobada por



19447

SEDAPAR S.A.

Fecha : 17-06-2026 15:11

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 4

### Requerimiento Nro. 2026003967

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 17-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 17-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 17-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 22/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20 GR 495 OFICINA DE REDES	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	002680	PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20 GR 495	091	0301	FCO	70.000	1.000000	70.000453		603241

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20 GR 495 OFICINA DE REDES

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición adquisición de pegamento Loctite para el departamento de redes para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA.

Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución en Arequipa metropolitana.

##### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución de esta forma garantiza el adecuado abastecimiento de los usuarios en Arequipa metropolitana.

##### 4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución. AOI50012900087

##### 5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código cubso 3120161900253862 PEGAMENTO INSTANTANEO

##### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

ITEM 002680 – PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20GR 495

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

• CANTIDAD DE 70 UNIDADES

• 002680 PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20GR 495 (70 UNIDADES)

• Adhesivo con base de cianoacrilato

• Incoloro

• Tiempo de fijación corto (5 a 20 segundos)

• Contenido mayor a 20 gr

• Fecha de vencimiento > 2 años

##### 7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo:** Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros

**Soporte técnico:** Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar donde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros

**Capacitación y/o entrenamiento:** indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros

Las áreas usuarias pueden consignar otras de diferente naturaleza a las antes mencionadas.

##### 8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

La entrega deberá ser realizar con los pps de seguridad tales como guantes, casco, etc.

##### 9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

##### 10. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer la entrega en un plazo de 10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

##### 11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

El lugar de entrega será en el Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneché - Miraflores - Arequipa

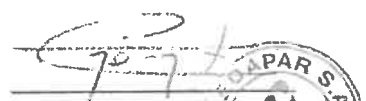

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado por  


  
Aprobada por  


## Requerimiento Nro. 2026003967

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>17-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE</b>	
Revisada por : <b>17-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Aprobada por : <b>17-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</b>	Fecha Requerida : <b>22/06/2026 00:00:00</b>
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20 GR 495 OFICINA DE REDES</b>	

#.	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total.	C.Costo	Cuenta Contable
----	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	--------	---------	-----------------

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

**12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14.CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la jefatura de distribución y/o el profesional de distribución.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días o veinte días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del proveedor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)**

La garantía comercial será emitida por lo menos de 02 años.

**16.VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

No aplica

**18.PENALIDADES**

**18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

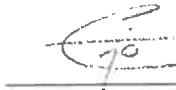
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por



  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026003967

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 17-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 17-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 17-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 22/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20 GR 495 OFICINA DE REDES	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Directos de ningún tipo.  
**19.OTRAS PENALIDADES**  
 No aplica

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades  
 N°Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación

**20.ADELANTOS**  
 No aplica

**21.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**  
 No aplica

**PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:**  
 Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas  
**PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:**  
 No aplica

**22.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**  
**PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje. Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:  
 -Cámara de Comercio e Industria Arequipa  
 -AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias  
 -MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003967

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 17-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	
Revisada por : 17-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Aprobada por : 17-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 22/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO LOCTITE SUPER BOMDER 20 GR 495 OFICINA DE REDES	


#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
		<p>PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT's:</p> <p>La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p>24.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas</p> <p>25.GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento.</p>									
5	006316	CINTA AISLANTE 1700 3M	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000453		603241	
		<p>ITEM 006316 - CINTA AISLANTE 1700 3M (10 UNIDADES)</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Con respaldo a base de Policloruro de vinilo</li> <li>•Adhesivo sensitivo a la presión</li> <li>•Fuerte agarre dando presión al encintado</li> <li>•Uso: Semi industrial</li> <li>•Aislamiento primario hasta 600V</li> <li>•Sujeción, identificación y protección</li> <li>•Contenido: 1 rollo (19mm x 18m x 0.18mm)</li> </ul>									
Total Items pedidos		2	TOTAL S/.				80.00				

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
Preparado por

  
Revisado Por



  
Aprobada por

